E

l borrador de la *“[Proyecto] NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera*”, se refiere a la materialidad en los siguientes términos: “*El Proyecto de Norma define la información material o con importancia relativa en consonancia con la definición del Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General del IASB y la NIC 1. La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento de esa información podría razonablemente esperarse que influya sobre las decisiones que los principales usuarios de la información financiera con propósito general adoptan a partir de esa información, que proporciona información sobre una entidad que informa específica. ―Sin embargo, los juicios de materialidad o importancia relativa variarán porque la naturaleza de la información sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es diferente a la información incluida en los estados financieros. La decisión de si la información es material o tiene importancia relativa también necesita evaluarse en relación con el valor de la empresa.*” Es un hecho que los sucesos, las características, tienen una importancia distinta, de manera que unos afectan la conducta de las personas y otros no. Sabemos que esa importancia es relativa, es decir, lo que en un evento no influye si puede hacerlo en otro. La introducción del concepto de materialidad, significancia o importancia relativa es el reconocimiento de la forma como los seres humanos concedemos efecto, repercusión, a una información. No es un proceso automático ni todos obramos de la misma manera. La materialidad forma parte de todos los juicios de todas las personas, pero cada una tiene su forma específica de obrar. La cultura y específicamente la formación de cada uno determinan a qué le concedemos importancia y en qué grado lo hacemos. Una persona puede decidir transportarse en cualquier taxi, mientras otra solo acepte automóviles grandes, amplios, tipo sedán. Una persona puede negarse a hacer donaciones mientras otra las haga en favor de los niños, los adultos, los enfermos o los desplazados. Está aceptado que se divulgue solo la información que pueda influir en la conducta de los destinatarios de esta. La materialidad es un concepto que se aplica respecto de cualquier información y no solo tratándose de la información financiera. Nuevamente llegamos al punto en que tenemos que formar para que nuestros estudiantes aprendan a pensar cómo piensan y deben pensar los contadores. Hay que ejercitar la razón, aprender a utilizar los criterios de la disciplina, recurrir a las metodologías aceptadas, fundar los juicios en hechos, obtener conclusiones lógicas y expresarlas correctamente. Una persona que sabe llenar formularios, pero no los entiende, analiza ni critica ciertamente no puede considerarse un profesional. De la misma manera no tiene esta calidad quien no sabe distinguir entre lo que es importante y lo que no lo es. El excesivo culto a lo legal elimina las reflexiones en los que no son abogados. En cambio, estos en más de una ocasión contradicen.

*Hernando Bermúdez Gómez*